



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Cajamarca, 21 de Julio del 2022



Firmado digitalmente por ZAVALAGA
VARGAS Elard Fernando FAU
20529629355 soft
Presidente De La Corte De La Csj-Ca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21.07.2022 00:08:39 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001000-2022-P-CSJCA-PJ

VISTA:

La solicitud de renuncia presentada por Zenón Cruzado Vásquez, Juez de Paz de Única Nominación del caserío Marco Pata Bajo, Distrito de Bambamarca, Provincia de Hualgayoc, Región Cajamarca.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Mediante Resolución Administrativa N° 000292-2022-P-CSJCA-PJ, de fecha 27 de febrero de 2022, expedido por la Presidencia de esta Corte Superior de Justicia, se prorrogó como Juez de Paz de Única Nominación del caserío de Marco Pata Bajo, Distrito de Bambamarca, Provincia de Hualgayoc al señor Zenón Cruzado Vásquez y mediante escrito recepcionado, renuncia por motivos personales.

SEGUNDO: El cargo de Juez de Paz termina, entre otras causales, por renuncia desde que es aceptada, conforme lo establece el artículo 9° inciso 2) de La Ley de Justicia de Paz – Ley 29824 –, debiéndose precisar que la aceptación de la renuncia formulada por el recurrente, no implica en modo alguno eximirlo de responsabilidad por cualquier hecho que pudiera ser materia de investigación y que se hubiera producido durante el ejercicio de sus funciones como Juez de Paz.

TERCERO: El Presidente de la Corte es el representante del Poder Judicial en su distrito y dirige la política de este Poder del Estado en aras de cumplir los lineamientos y objetivos orientados al servicio de la justicia. En tal sentido, adopta las acciones necesarias para asegurar el acceso al servicio público de impartición





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

de justicia en las localidades del Distrito Judicial, con sujeción a la Constitución Política y las Leyes aplicables.

CUARTO: En ese sentido, se deberá aceptar la solicitud de renuncia, y con la finalidad de no perjudicar la administración de justicia, se debe designar al Primer Accesitario como Juez Titular y al segundo Accesitario como Primer Accesitario.

Por tales consideraciones, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 90º incisos 3) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

RESUELVE:

PRIMERO: **ACEPTAR** la renuncia irrevocable del señor ZENON CRUZADO VASQUEZ, al cargo de Juez de Paz de Única Nominación del caserío Marco Pata Bajo, distrito de Bambamarca, provincia de Hualgayoc a partir de la fecha.

SEGUNDO: **DESIGNAR** como Juez de paz Titular del juzgado de paz de única nominación del caserío Marco Pata Bajo, distrito de Bambamarca, provincia de Hualgayoc, región de Cajamarca al Primer Accesitario, señor ANTONIO CUBAS DÍAZ y como Primer Accesitario, señor SEGUNDO JORGE LLAMOCTANTA SAYAVERDE hasta que se designe nuevo juez previo proceso de elección, quien deberá asumir el cargo previa juramentación.

TERCERO. - **DISPONER** que el Juez de Paz renunciante, bajo responsabilidad, haga entrega inmediata al nuevo Juez de Paz Titular designado en la presente Resolución Administrativa, de los bienes muebles, archivos, libro de actas, insignia y todo aquello que sea de propiedad del órgano jurisdiccional, debiendo remitir copia del acta de entrega de cargo a la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

CUARTO. - TRANSCRÍBASE la presente a conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina Nacional de Justicia de Paz y Justicia Indígena, Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, de los interesados para los fines de ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ELARD FERNANDO ZAVALAGA VARGAS

Presidente de la Corte de la CSJ-CA
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

EZV/rfc

